



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1490

BUENOS AIRES, 17 FEB 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-11946-15-9 y su agregado el Expediente n° 1-47-14580-15-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma NATURA COSMETICOS S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura, la limitación de su Director Técnico y la designación de un nuevo profesional en dicho cargo, en las condiciones previstas por la Resolución n° 155/98 y sus disposiciones complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 12 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1490

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1.490/92 y por el Decreto n° 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma NATURA COSMETICOS S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES en el domicilio de la Av. Constituyentes 515 de la Localidad de Garín- Partido de Escobar- el que actuará en forma conjunta con las instalaciones sitas en Colectora Este de Panamericana n° 36671 de la Localidad de Benavidez- Partido de Tigre- ambos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Limitase al farmacéutico LEONARDO PATRICIO PECORELLI, Matricula Profesional n° 19435, como Director Técnico de la firma NATURA COSMETICOS S.A., en el domicilio de Colectora Este de Panamericana n°



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1 4 9 0

36671 de la Localidad de Benavidez- Partido de Tigre- Provincia de Buenos Aires, a partir del 6 de octubre de 2015.

ARTICULO 3°.- Límitase a la farmacéutica LAURA CAROLINA COGOI, Matricula Profesional n° 15132, como Co- Directora Técnica de la firma NATURA COSMETICOS S.A., a partir del 15 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Designase a la farmacéutica LAURA CAROLINA COGOI, Matricula Profesional n° 15132, como Directora Técnica de la firma NATURA COSMETICOS S.A., en los domicilios mencionados en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN, autorizado por la Disposición N° 3355/08 de fecha 10 de junio de 2008, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 7°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 5 a 8 del expediente 1-47-14580-15-2.

ARTICULO 8°.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1490

notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición,
del Certificado mencionado en el Artículo 5º y de la copia del plano oficial
aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-11946-15-9 y su agregado el Expediente nº 1-47-
14580-15-2

DISPOSICIÓN N°

1490

ir

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.